

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°2237
MODIFICA DECRETO ADMINISTRATIVO Y
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES DEL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

REQUINOA, Noviembre 17 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Decreto Administrativo N°2051 de fecha 27 de Octubre de 2009 que aprueba adquisición a través del portal www.mercadopublico.cl, modalidad Convenio Marco, de mobiliario y equipo Computacional para la Oficina de Finanzas del Depto. Educación. Que, se requiere adquirir el Equipo Computacional a través de licitación pública.

Ordinario N°937 de fecha 06 de Noviembre de 2009 del Jefe del Depto. de Educación Municipal, en el que solicita adquisición a través del portal www.mercadopublico.cl, licitación pública de dos Computadores, una impresora láser y un Scanner, y adquirir bajo la modalidad Convenio Marco un escritorio y una silla ejecutiva, para oficinas del Depto. Educación.

VISTOS :

Ley N°19.886 de Compras y Contratación Pública. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Administrativo N°2051 de fecha 27 de Octubre de 2009, que aprueba adquisición de Equipo Computacional a través de Convenio Marco, y apruébese la adquisición a través de licitación pública.

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl el llamado a licitación pública para adquisición de dos Computadores, una impresora láser y un Scanner y a través de Convenio Marco adquisición de un escritorio y una silla ejecutiva, para oficinas del Depto. Educación

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo Proyecto implementación Ley Sep de la Escuela "Berta Saavedra Segura"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JJT/EDV/dvo.

Distribución
-Municipalidad (2) ✓
-Finanzas y Personal DAEM (3)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE